



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18344

DECRETO N° **3778/** 2018

ARICA, 12 de Marzo de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de TARQUI PAYE ELENA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18344				
Actividad Económica	ABARROTÉS CONFITES LACTEOS CECINAS PAN BEBIDAS PRODUCTOS CONGELADOS FRUTAS VERDURAS HELADOS RECARGA TELEFONICA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JOSE VICTORINO LASTARRIA 730				
Nombre del Contribuyente	TARQUI PAYE ELENA				
Rut	24162357-2				
Dirección Particular	PJE 10 967 DR. JUAN NOE CREVANI				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/03/2018	Otorgación N°	2-18344	Fecha	09/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Orden del Alcalde”
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MSP/MCC/srr

OK-CG